

**ACTA 337ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura de 337ª Sesión Extraordinaria.	02
• Punto Uno, elección señor Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, urgencias señor Intendente Regional.	04
• Punto Tres, prórroga de plazo de concursos F.N.D.R. 6 % año 2020 cultura y deportes.	04
• Punto Cuatro, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	06
• Punto Cinco, exposición sobre situación transferencias de recursos aprobadas al Servicio de Salud de Antofagasta iniciativas "Transferencia para emergencia Covid-19 red asistencial salud, GORE – SSA" y "Transferencia consolidable para apoyo pandemia Covid-19"	12
• Resumen de Acuerdos 337ª Sesión Extraordinaria.	20
• Certificaciones.	25

En Antofagasta, a 07 de mayo de 2020, siendo las 16:16 horas se da inicio a la 337ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Ricardo Díaz Cortés.
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oliden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Director Servicio de Salud de Antofagasta, don Héctor Vallejos Pérez.
- Administrador Regional, don Nicolás Sepúlveda Camposano.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Marcos Bastías Merino.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Subdirectora Médica Servicio Salud Antofagasta, doña Jocelyn Castillo Blanco.

- Subdirectora Administrativa Servicio Salud Antofagasta, doña Juana Opazo Hormazábal.
- Jefe Recursos Físicos Servicio de Salud de Antofagasta, don Raúl Bustos Castillo.
- Jefa Equipamiento Médico Servicio Salud Antofagasta, doña Vanessa Escobar Ríos.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Mauricio Soriano Silva.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes, abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta a sus colegas por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la Consejera Regional, Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, postula al Consejero Regional, Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone a don Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, señala que es necesario llevar a efecto la primera votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por él.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal y que es necesario desarrollar una tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por él.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, vota por Jorge Espíndola.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Jorge Espíndola.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, vota por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, vota por Jorge Espíndola.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

PUNTO DOS, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se había incluido en tabla una urgencia del señor Intendente Regional relacionada con un programa de apoyo de SENCE por emergencia por Covid-19. Agrega que en el transcurso de la tarde el punto fue retirado por el mismo Ejecutivo para efectuar ajustes a la iniciativa. En consecuencia el tema no será analizado en la presente sesión.

PUNTO TRES, PRÓRROGA DE PLAZO DE CONCURSOS F.N.D.R. 6 % AÑO 2020 CULTURA Y DEPORTES.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Consejera Regional Andrea Merino, Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que exponga la propuesta.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que su comisión y la de Sociedad Civil y Participación Ciudadana analizaron por separado una propuesta para ampliar el plazo de postulación de los Concursos del F.N.D.R. 2 % Cultura y Deportes que actualmente se encuentran vigentes. Afirma que los concursos fueron abiertos el 09 de marzo de 2020 y el cierre original estaba previsto para el 08 de abril. Debido a la contingencia sanitaria, se amplió el plazo de postulación hasta el 15 de mayo. Posteriormente, debido a las medidas de aislamiento y atención presencial restringida, las instituciones postulantes manifestaron dificultades para conseguir la documentación exigida. Por esto, el 08 de abril, el Consejo aprobó flexibilizar la documentación obligatoria, así como la ejecución

de las iniciativas. Recuerda que el instructivo de bases de cada concurso fue remitido a la Contraloría Regional para Toma de Razón, por lo que cualquier modificación acordada también debe ser materializada en una nueva resolución. Apunta que lamentablemente, la resolución para toma de razón fue enviada a Contraloría el 29 de abril y que la Contraloría dispone de 15 días hábiles para responder. Esto provoca que probablemente las modificaciones para facilitar la postulación no alcancen a ser visadas por Contraloría y que se difundan a los postulantes en una fecha antes del 15 de mayo. Por todo lo anterior, las Comisiones de Educación y Sociedad Civil proponen una ampliación de plazo para los Concursos de Cultura y Deporte, según lo que expondrán a continuación los asesores del consejo.

El Asesor de la comisión, don **JUAN FRANCISCO CASTRO**, explica que la propuesta es ampliar hasta el 01 de junio del año 2020 el plazo de postulación de los concursos F.N.D.R. 2 % Cultura y Deportes Año 2020. En el caso que la resolución de las modificaciones adoptadas en Acuerdo N° 15589-20 (S.Extra.336.08.04) logre la toma de razón de Contraloría antes del 15 de mayo del año 2020, la presente ampliación de plazo regirá inmediatamente. En el caso que la resolución de las modificaciones adoptadas en Acuerdo N°15589-20 (S.Extra.336.08.04) logre la toma de razón de Contraloría en una fecha posterior al 15 de mayo del año 2020, la ampliación de plazo que se establece en el presente acuerdo se entenderá adoptada y efectuada por razones de fuerza mayor debido a la cuarentena decretada el día 03 de mayo del año 2020, subsanando lo que ocurra en los días entre el 15 de mayo del año 2020 y la toma de razón, en lo no plasmado en la resolución correspondiente.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de extensión de plazo de cierre de los concursos.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15616-20 (S.Extra.337.07.05): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 en contra, **AMPLIAR** hasta el **01 DE JUNIO DEL AÑO 2020** el plazo de postulación de los **Concursos F.N.D.R. 2 % CULTURA y F.N.D.R. 2 % DEPORTES AÑO 2020.**

En el caso que la resolución de las modificaciones adoptadas en Acuerdo 15589-20 (S.Extra.336.08.04) logre la toma de razón de Contraloría hasta el 15 de mayo de 2020 inclusive, la presente ampliación de plazo regirá inmediatamente en aplicación de la facultad contenida en dichos instructivos.

En el caso que la resolución que aprueba las modificaciones adoptadas en Acuerdo 15589-20 (S.Extra.336.08.04) logre la toma de razón de Contraloría en una fecha posterior al 15 de mayo de 2020, la ampliación de plazo que se establece en el presente acuerdo se entenderá adoptada y efectuada por razones de fuerza mayor debido a la cuarentena decretada el día 03 de mayo de 2020, quedando subsanando el periodo entre los días 16 de mayo y la toma de razón de la resolución ya descrita.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra el Consejero Regional:

			NARVÁEZ

Ver Anexo E337.3.15616-20.001 "Propuesta de Modificaciones".

PUNTO CUATRO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al Consejero Regional Ricardo Díaz, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron seis pronunciamientos ambientales; uno favorable y cinco observados. Luego, se refiere en detalle a cada uno de éstos.

i.- Proyecto "DIA Fotovoltaica Zатурno 9 MW".

ii.- Proyecto "DIA Planta Fotovoltaica Alto Norte 9 MW".

iii.- Proyecto "DIA Planta Fotovoltaica Bonasort 9 MW".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, se refiere a los tres primeros proyectos observados. Indica que éstos se refieren proyectos fotovoltaicos presentados por el mismo titular. Añade que los tres se ubican en diferentes sectores de la comuna de Antofagasta. La iniciativa Zaturno en el sector de La Mano del Desierto; el proyecto Alto Norte en La Negra; y Bonasort en el sector de Aguas Blancas. Apunta que respecto del Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Apunta que con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones. Finalmente, indica que respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe: 1.- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y 2.- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. Añade que los tres proyectos son observados por la comisión.

iv.- Proyecto " DIA Parque Fotovoltaico Santa Isabel II".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, afirma que es una Declaración de Impacto Ambiental de un parque fotovoltaico. Dice que se trata de centrales generadoras en la comuna de María Elena. Recalca que el titular ya presentó compromisos voluntarios respecto a resguardo geológico y arqueológico, entre otros. Afirma que respecto de la Estrategia Regional de Desarrollo se propone observarlos con relación al Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Agrega que con relación al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC. Añade que el proyecto es observado por la comisión.

v.- Proyecto "DIA Ampliación Extracción de Áridos y Producción de Asfaltos Pozo km 38".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, afirma que también se trata de una Declaración de Impacto Ambiental que solicita ampliar la capacidad de producción de áridos entre las comunas de Sierra Gorda y Calama. Añade que el titular ha asumido compromisos voluntarios respecto de reciclaje de residuos, restauración de suelos y contratación de mano de obra local, entre otros. Señala que trata de un proyecto de extracción de áridos, similar a muchos otros que se ubican en el mismo sector y que podrían producir altos niveles de polución. Afirma que con relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, se indica que respecto del Lineamiento N°3 "Región sustentable", según objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación, ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos, considerando que actualmente se encuentra en evaluación ambiental proyectos cercanos. Al respecto, se solicita al titular identificar los proyectos actualmente en evaluación y los aprobados en un radio de 10 Km., con la finalidad de establecer los impactos en conjunto que eventualmente pudieran afectar a receptores cercanos.

La profesional de la DIPLAR, doña **SALOMÉ CORDOVA**, indica que respecto al proyecto faltó incorporar una observación respecto a las zonas arqueológicas.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, prosigue su presentación, indicando que preocupa que puedan alterar algunos caminos y se pide tener cuidado para el resguardo de los sectores arqueológicos. Señala que respecto del Lineamiento N°6 "Identidad regional" Objetivo General N°2 "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva.", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, las recomendaciones mencionadas por el titular en el "Informe de caracterización elementos arqueológicos proyecto "pozo de empréstito I 4" comuna de Sierra Gorda, provincia de Antofagasta, región de Antofagasta, correspondiente al anexo 2.2 LB Arqueología, de la presente DIA. Añade que el proyecto es observado por la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de los pronunciamientos ambientales observados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15617-20 (S.Extra.337.07.05) Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Fotovoltaica Zатурno 9 MW"	Grenergy Renovables Pacific Limitada	Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región sustentable" , Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida" , Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.		

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC

PROYECTO: DIA "Planta Fotovoltaica Alto Norte 9 MW"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Antofagasta
---	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC

PROYECTO: DIA "Planta Fotovoltaica Bonasort 9 MW"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Antofagasta
---	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Parque Fotovoltaico Santa Isabel II"	TITULAR: TS3	COMUNA: María Elena
---	------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá

indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Ampliación Extracción de Áridos y Producción de Asfaltos Pozo km 38"	TITULAR: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A	COMUNA: Sierra Gorda
---	--	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, se indica lo siguiente:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", según objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación, ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos, considerando que actualmente se encuentra en evaluación ambiental proyectos cercanos. Al respecto, se solicita al titular identificar los proyectos actualmente en evaluación y los aprobados en un radio de 10 Km., con la finalidad de establecer los impactos en conjunto que eventualmente pudieran afectar a receptores cercanos.

Lineamiento N°6 "Identidad regional" Objetivo General N°2 "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva.", se solicita al titular lo siguiente:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, las recomendaciones mencionadas por el titular en el "Informe de caracterización elementos arqueológicos proyecto "pozo de empréstito I4" comuna de Sierra Gorda, provincia de Antofagasta, región de Antofagasta, correspondiente al anexo 2.2 LB Arqueología, de la presente DIA.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E337.4.15617-20.002 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

vi.- Proyecto "Adenda Ampliación Parque Fotovoltaico Los Andes, Fase III y IV."

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la comisión informante, explica que se trata de un proyecto ya analizado por la comisión el día 07 de febrero de presente año. Recuerda que hicieron algunas observaciones que apuntaban al manejo de residuos y cuidado de la morfología del terreno, una vez finalizado el proyecto. Aclara que el titular presentó una tabla del reciclaje y establecen un plan de cierre del proyecto, respuestas consideradas favorables por la comisión.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta del pronunciamiento ambiental favorable.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15618-20 (S.Extra.337.07.05): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Ampliación Parque Fotovoltaico Los Andes, Fase III y IV"	TITULAR: Andes Solar SPA	COMUNA: Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: Nº2 "Desarrollo Económico Territorial" Nº3 "Región Sustentable" Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida" Nº7 "Modernización y Participación"		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento PRDU se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E337.4.15618-20.003 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN SOBRE SITUACIÓN TRANSFERENCIAS DE RECURSOS APROBADAS AL SERVICIO DE SALUD DE ANTOFAGASTA INICIATIVAS "TRANSFERENCIA PARA EMERGENCIA COVID-19 RED ASISTENCIAL SALUD, GORE – SSA" Y "TRANSFERENCIA CONSOLIDABLE PARA APOYO PANDEMIA COVID-19."

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Director del Servicio de Salud de Antofagasta.

El Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, señala que la idea es dar una cuenta de los recursos que fueron aprobados por el Consejo Regional en la sesión del 20 de marzo del año 2020. Agrega que se ha avanzado en la instalación de nuevas camas en el Hospital Clínico de Antofagasta, en el Hospital de Calama y en el Hospital de Campaña de Antofagasta. Añade que no harán una presentación, pero que mañana pueden remitir un informe escrito al señor Presidente del Consejo Regional.

El Jefe de Recursos Físicos Servicio de Salud de Antofagasta, don **RAÚL BUSTOS**, indica que expondrá sobre la utilización de los recursos aprobados por el Consejo Regional. Apunta que se aprobó para mejoramiento integral del ex Hospital Regional de Antofagasta un monto de \$1.190.000.000.- de los cuales se han gastado al día de hoy - o mejor dicho comprometidos entre comillas, porque no se han remitido los recursos para pagarle a las empresas que han terminado los trabajos encomendados- \$767.000.000.-, quedando \$422.000.000.- por gastar. Asimismo, señala que el Consejo Regional entregó recursos para habilitación del hospital de campaña y otros un monto de \$2.000.000.000.- y al día de hoy se han gastado \$342.000.000.-, quedando un saldo de \$1.657.000.000.- Puntualiza que en el ítem de adquisición de equipos y equipamiento de la red asistencial lo aprobado fue \$2.500.000.000.- de los cuales se han gastado \$1.915.000.000.-, existiendo un saldo de \$584.000.000.- Aclara que para la partida de las bases SAMU se asignaron \$1.100.000.000.- que no han sido gastados, porque no han sido asignados los terrenos que se necesitan. Añade que en Antofagasta uno se tramita a través del MINVU y otro en la calle Eduardo Lefort. En Tocopilla, no hay terrenos, ya que los existentes se encuentran en zona de inundación. Agrega que se hizo una gestión con CORFO, pero el terreno ya había sido entregado una semana antes a Bomberos. Pide a los Consejeros Regionales de Tocopilla hablar con la Policía de Investigaciones para conseguir el terreno que ellos disponen. Observa que el Consejo Regional aprobó para el ítem difusión \$125.000.000.- de los cuales no se han gastado recursos. Menciona que se asignaron además \$4.000.000.000.- para insumos y test de Covid-19, de este total hay comprometidos \$1.918.000.000.- y se han autorizado solo \$2.000.000.000.- desde el Ministerio de Salud y la DIPRES. Precisa que del aporte total del Consejo Regional de \$10.915.000.000.- se han gastado a la fecha \$4.944.000.000.-, con un saldo a favor de \$5.900.000.000.-

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que en la Comisión de Salud y Medio Ambiente se informó que no había llegado recurso alguno del nivel central y se estaba operando con redistribuciones del SSA.

El Jefe de Recursos Físicos Servicio de Salud de Antofagasta, don **RAÚL BUSTOS**, expresa que esa situación es efectiva.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, apunta que es necesario indicar con claridad que no se han gastado los recursos aprobados por el Consejo Regional, porque el nivel central no ha entregado los fondos.

El Jefe de Recursos Físicos Servicio de Salud de Antofagasta, don **RAÚL BUSTOS**, reitera que se trata de recursos comprometidos por \$4.944.000.000.-

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por la justificación que se entregaría de los gastos ya efectuados con dineros del Servicio de Salud de Antofagasta.

La Subdirectora Administrativa Servicio Salud Antofagasta, doña **JUANA OPAZO**, explica que a nivel de Ministerio lo único autorizado son los \$2.000.000.000.- para la

compra de Elementos de Protección Personal. Agrega que cuando lleguen los fondos se podrían cancelar los insumos. Añade que para todo lo demás no hay respaldo presupuestario, ya que no hay autorización. Apunta que la preocupación es que los contratistas comenzarán a solicitar sus pagos.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta por los organismos que han puesto trabas para la tramitación de los recursos.

La Subdirectora Administrativa Servicio Salud Antofagasta, doña **JUANA OPAZO**, explica que hay dos estamentos que participan del proceso. La primera la es la División de Gestión de Redes Asistenciales (DIGERA) que valida la estrategia de habilitación de camas para el Servicio de Salud; y la segunda es el Departamento de Inversiones del MINSAL que valida infraestructura y equipamiento. Agrega que la efectivamente inversión se hizo antes de la validación del nivel central.

El Jefe de Recursos Físicos Servicio de Salud de Antofagasta, don **RAÚL BUSTOS**, expresa que si se hubiese esperado la autorización, hoy no tendrían listos los arreglos ya terminados en los pisos 2, 3 y 7 del ex Hospital Regional. Comenta que la región va más rápido que las decisiones que se adoptan en Santiago. Puntualiza que la gente del Ministerio debe realizar el trabajo con más prontitud y no con la lentitud de como lo han hecho.

El Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, señala que las obras comenzaron cuando tuvieron el decreto en mano. Explica que hay un lugar de 1.000.000 de mascarillas a la espera de la transferencia de recursos. Resalta el aporte para la fabricación artesanal de EPP, pero que la demanda supera lo disponible. Apunta que hay un problema con el Centro Oncológico Norte (CON) para la compra de una máquina que ya no está en el mercado y que se había incluido en el plan de compras. Añade que además se requieren de los kit para los exámenes PCR. Indica que hoy hay un problema grave con la máquina de exámenes que funciona en el CON que se saturó y hay dificultades con el proveedor. Indica que se abrirá un laboratorio en la Universidad de Católica del Norte en una semana más. Agrega que se espera que la Universidad de Antofagasta duplique además su capacidad de exámenes. Apunta que el Hospital de Campaña de Mejillones ya se encuentra listo. Expresa que hay gastos que efectivamente no se realizarán por falta de proveedores. Indica que las bases SAMU han reclamado por problemas de hacinamiento.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que cuando se reunieron con los profesionales de la Atención Primaria de Calama se dijo que no se comprarían EPP para dicho servicio, afirmación que no es efectiva, porque sí se adquirirán. Puntualiza que en la reunión con la SUBDERE se dijo que los dineros para difusión fueron rechazados, al igual que los montos para las bases SAMU. Apunta que entiende que el SSA opere con recursos propios en el entendido que se trata de una emergencia y que de seguro habrá alguna medida por este proceder. Dice que cuentan con ella para defender este actuar. Pide que se entreguen las razones puntuales para que los procesos en Santiago sean de tan nivel de lentitud. Apunta que se reunieron con los Diputados de la región Velásquez y Pérez para solicitar su apoyo, quienes indicaron que la no entrega de recursos era responsabilidad del Servicio de Salud de Antofagasta, pidiendo clarificar el tema.

El Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, señala que desde un principio se cometieron errores administrativos de responsabilidad compartida. Precisa que él no sabía que debía solicitar permiso a Santiago para gastar los recursos regionales y menos en medio de una alerta sanitaria, en donde la tramitación pasa a un

segundo plano. Aclara que prefiere ser responsable por las acciones que haga de más y no por las que deje de hacer, porque hay vidas en juego. Señala que desde Inversiones del MINSAL se cuestionó la no entrega de proyectos y solo la presentación de necesidades, situación que puede entender. Apunta que como SSA. se preocuparon de tener todo el respaldo para justificar cada una de las inversiones ya realizadas, como asimismo la compra de equipos. Comenta que para la contratación de obras se efectuó un levantamiento para poder solicitar presupuestos a las empresas que ofertaron implementar las obras. Advierte que siempre hubo un contrato antes de la contratación de las obras y hubo ofertas de los contratistas. Ratifica que no se preguntó antes a Santiago si había permiso para operar. Afirma que entiende la preocupación del Ministerio, ya se estaba interviniendo en un centro que ya no operaba. Expresa que en una reunión con el Subsecretario y la Jefa de la DIGERA, en donde participaron además los directores de los servicios de salud de la Macro Zona Norte, él comentó que Antofagasta disponía de tres pisos del ex Hospital Regional en donde se podían instalar nuevas camas. Señala que el señor Ministro y el Subsecretario dijeron en reiteradas comunicaciones que lo que había que hacer era abrir nuevos cupos de camas para descongestionar el sistema. Apunta que desde el traslado a las nuevas dependencias del Hospital Regional las instalaciones del ahora Hospital Clínico se deterioraron y hubo que invertir en su readecuación que significa hoy contar con 95 nuevas camas para descongestionar el actual Hospital Regional. Añade que en el Hospital de Campaña existen otras 40 camas, con la posibilidad de instalar otras 60 en el gimnasio y sector de estacionamiento. Apunta que la justificación del equipamiento está respaldada con la cantidad de nuevas camas. Expresa que además hay problemas con el recurso humano, debiéndose recurrir a alumnos de medicina de la Universidad de Antofagasta y enfermería de último año de formación. Informa que ya hay contratadas 60 personas para el Hospital Clínico y 40 funcionarios para el Hospital de Campaña. Apunta que el día lunes 11 de mayo se debería partir con la marcha blanca del Hospital Clínico y el día miércoles 13 ya se podrían empezar a recibir pacientes y en forma paralela en el Hospital de Campaña.

La Subdirectora Médica Servicio Salud Antofagasta, doña **JOCELYN CASTILLO**, explica que en un principio lo objetado desde la DIPRES fue el traslado de camas desde el Hospital Regional al Hospital Clínico, siendo una estrategia para habilitar rápidamente camas Covid-19. Agrega que la DIGERA del Ministerio indica que Antofagasta contaría con 17 camas críticas y que el estándar mundial es de 15 camas por cada 100 mil habitantes. Argumenta que el Hospital Regional es centro de referencia de la Macro Zona Norte y no todas las camas críticas son utilizadas por pacientes Covid-19, de hecho de los 40 ventilados de hoy solo 20 son producto de la pandemia, con lo cual la situación de Antofagasta es igual o peor de lo que se vive en Magallanes. Añade que esa es la discusión que se tiene con la DIGERA, que no comprende las particularidades especiales de la Región de Antofagasta, con camas críticas para toda la Macro Zona Norte. Comenta que al no contar con la aprobación desde Santiago no se puede adquirir el equipamiento. Apunta que se autorizaron solo \$1.900.000.000.- de los \$2.500.000.000.- aprobados, con lo cual se elimina la central de monitoreo de Calama con 12 camas, 12 ventiladores mecánicos y la implementación del Hospital de Campaña, entre otras partidas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, destaca el trabajo efectuado por el trabajo del Servicio de Antofagasta que hizo el trabajo que efectivamente había que hacer.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que en las reuniones de ANCORE se ha puesto el tema de la transferencia de los fondos para Antofagasta como ejemplo a nivel nacional. Apunta que necesita por escrito la información de los problemas de tramitación de recursos para poder apoyar la gestión del Servicio de Salud. Advierte que desde

Santiago se habla de problemas regionales para no implementar los proyectos. Afirma que es necesario conocer las gestiones políticas que se han realizado para abordar el problema.

El Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, señala que a nivel del Gobierno Regional han tenido contactos con el señor Intendente Regional y el señor Administrador Regional. Apunta que entiende que el Ejecutivo ha sostenido conversaciones con el Subsecretario de Redes Asistenciales, pero desconoce el resultado de éstas. Apunta que el día 19 de mayo debería visitar Antofagasta alguien del Departamento de Inversiones del Ministerio de Salud para ver los proyectos. Plantea que la información de la Consejera Regional Andrea Merino puede ser remitida.

La Consejera Regional señora **MERINO**, pide que la información sea muy ejecutiva para sea rápidamente entendible y se puedan hacer las gestiones necesarias.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aclara que le preocupa que los fondos aprobados en una emergencia sanitaria no sean ejecutados de manera rápida. Agrega que el Consejo Regional aprobó con mucha anticipación los proyectos. Pide que se aclare cuáles son las partidas cuestionadas por el nivel central

El Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, reitera que la información será remitida.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, observa que la visita en 12 días más de personeros del Ministerio de Salud, demuestra la lentitud con la cual se está operando en medio de una emergencia, con dos comunas ya en cuarentena. Solicita al Director del Servicio de Salud aclarar la situación del equipo de estudio de muestras del CON que se saturó, lo cual es muy grave, ya que era el principal centro de análisis de muestras PCR. Indica que el señor Alcalde de María Elena le comentó que tienen 46 muestras de la comuna que se remitieron el día 30 de abril y que aún no son informadas. Apunta que la situación en dicha comuna es muy crítica.

El Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, indica que hoy a las 03:00 horas el equipo del CON terminó de colapsar. En ese momento había 415 muestras estancadas. Agrega que hoy se comunicó a la red la no derivación de más muestras por el problema en el equipo. Apunta que existe un plan de acción para ocupar un laboratorio de la Universidad Católica del Norte y el laboratorio de Calama. Explica que el extractor del equipo del CON colapsó, cuya habilitación depende de una empresa de Santiago que debe venir a realizar la evaluación del equipo para poder repararlo. Precisa además que hay problemas con los reactivos del equipo, solicitándose al nivel central la agilidad de la compra de dicho elemento. Expresa que la partida de reactivos se incluía en los fondos requeridos al Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta al Servicio de Salud de la no autorización de los recursos para las bases SAMU. Agrega que el terreno de la PDI en Tocopilla de Srgto. Aldea con Avenida Prat está disponible para el SAMU, ya que en octubre del año 2019 se logró un acuerdo que debía ser formalizado. Expresa que de los dos terrenos que disponía el municipio, uno tiene problemas judiciales y el otro se encuentra en malas condiciones.

El Jefe de Recursos Físicos Servicio de Salud de Antofagasta, don **RAÚL BUSTOS**, expresa que desconocía la gestión de octubre del año 2019 y que en definitiva no se concretó acuerdo alguno.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, comenta que la idea es reactivar el tema del traspaso del terreno de la PDI, porque es la alternativa de más rápida implementación. Asimismo, reitera su consulta respecto al conocimiento del SSA de la negativa de autorizar el proyecto de mejora de los SAMU.

El Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, indica que el 21 de abril se enviaron todos los antecedentes al nivel central, pero no han recibido información oficial respecto al tema. Agrega que se aprobarían las bases de Antofagasta y Calama, no así las de Tocopilla y Mejillones.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, apunta que es necesario que Bienes Nacionales con el Servicio de Salud de Antofagasta definan la mejor ubicación para las nuevas bases SAMU. Afirma que la instrucción de hoy es que éstas no mejoren. Explica que el terreno de la PDI está en zona de inundación.

El Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, señala que los terrenos deben cumplir con ciertas condiciones que hagan factible técnicamente el proyecto, que deberá volverse a presentar.

El señor Administrador Regional, don **NICOLÁS SEPÚLVEDA**, expresa que se han realizado varias gestiones para presionar al nivel central y apurar las respuestas. Añade que respecto de las bases SAMU indica que la idea es que los proyectos salgan de los fondos de emergencia. Comenta que se requiere contar con terrenos para presentar proyectos que tengan factibilidad con recursos del F.N.D.R. Indica que en Tocopilla hay un terreno de la PDI que fue solicitado por Bomberos. Observa que el señor Intendente Regional ha remitido minutas y estado en contacto permanente con el Subsecretario de Redes Asistenciales. Apunta que la próxima semana se haría efectivo el traspaso de los primeros \$2.000.000.000.- Indica que ajustando la cartera se llegaría una inversión de \$8.700.000.000.- de proyectos absolutamente ejecutables. Explica que hoy se discute con el nivel central el mejoramiento de las bases SAMU, algunas de las cuales, por ejemplo, no tienen duchas para los funcionarios y que no están en condiciones de operar debido a la pandemia. Advierte que se discute con Santiago la implementación de mejoras de las bases SAMU que sean factibles de intervenir.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, solicita que elabore una declaración pública para respaldar las gestiones que se realizan desde el nivel regional. Recalca que no es posible que los proyectos aprobados en el mes de marzo todavía no se concreten por trabas administrativas. Plantea que tal vez sea necesario viajar incluso a Santiago.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, dice que apoya la propuesta de emitir una declaración pública para solicitar al nivel central que se implementen los recursos que pertenecen al presupuesto de la región. Afirma que hay que gestionar ante el Ministerio de Salud y la DIPRES la elaboración de un manual de procedimiento para actuar en caso de emergencias, como la que se vive por la pandemia de Covid-19.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que también respalda la idea de emitir una declaración pública.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, observa que además es necesario considerar la situación que viven los contratistas que ya ejecutaron los trabajos y que deben ser prioridad para agilizar su pago. Señala que desde Santiago se está desconociendo la gestión que desarrollan los Consejeros Regionales, apoyando la emisión de la declaración pública.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, expresa que es necesario apurar la liberación de los recursos aprobados por el Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, apunta que es necesario apoyar las gestiones que se desarrollan a nivel regional. Indica que se apela a la descentralización, pero situación como el retraso del nivel central en nada apoyan el proceso.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, consulta por los redactores de la declaración pública.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone que se encargue la redacción a la Comisión de Salud y Medio Ambiente y luego se comparta el borrador con el resto del Consejo Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que es una buena alternativa.

La Consejera Regional señora **BERNA**, puntualiza que apoya la redacción de una declaración pública y que no entiende el concepto de "urgencia" que se aplica en Santiago, apuntando que esta misma situación se vivió con el retraso de los fondos de emergencia de las lluvias que afectaron a la Provincia de El Loa en febrero del año 2019.

El Director del Servicio de Salud de Antofagasta, don **HÉCTOR VALLEJOS**, agradece el apoyo de los Consejeros Regionales a la gestión del SSA. Agrega que no es la política entrar en confrontación con el nivel central, pero sí exigir lo que le corresponde a la Región de Antofagasta. Reitera que puede entender que existan inversiones no justificadas y que no realizarán, pero no así de las obras ya ejecutadas y los equipos ya adquiridos para enfrentar la emergencia sanitaria.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, destaca el trabajo ejecutado por el Servicio de Salud de Antofagasta, indicando que pueden contar con el apoyo del Consejo Regional. Agrega que la Comisión de Salud y Medio Ambiente se pudo reunir para redactar el documento sea sancionado en una Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que la propuesta sería mandar a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para redactar el documento que se enviaría por correo para para las observaciones y comentarios de los otros Consejeros Regionales.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta del redacción de una declaración pública.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad de los miembros no inhabilitados.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 15619-20 (S.Extra.337.07.05): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **ENCOMENDAR** a la Comisión de Salud y Medio Ambiente, la redacción de una propuesta de Declaración Pública del Consejo Regional de Antofagasta, con el fin de solicitar al Ministerio de Salud y Dirección de Presupuestos, agilizar los trámites administrativos para la implementación de las iniciativas aprobadas en la 653ª Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo del año 2020 para el Servicio de

Salud de Antofagasta en el marco de la pandemia de Covid-19. Esta propuesta será analizada en la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, apunta que estarán atentos al envío del documento para citar a una Sesión Extraordinaria para su aprobación.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pide a los integrantes de la Comisión de Salud y Medio Ambiente se mantengan en línea luego de finalizada la presente sesión.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por los responsables de la difusión de la declaración pública.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, indica que mañana visitará la región el señor Ministro del Interior y sería posible entregar la declaración del Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita que en la próxima Sesión Extraordinaria se incluya una exposición de la situación epidemiológica de la comuna de María Elena, ya que el número de casos de Covid-19 es altísimo y se puede agravar cuando se conozcan los resultados de los test que se encuentran pendientes de informar.

La Consejera Regional señora **MERINO**, recuerda que ya existe el compromiso del Departamento de Comunicaciones del Gobierno Regional de asumir la publicación de las noticias emanadas del Consejo Regional, para que también asuman el compromiso de publicación en las plataformas del Gobierno Regional de la declaración pública.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, apunta que además se puede entregar la carta al señor Ministro del Interior.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita que para el tema de María Elena se convoque a la SEREMI de Salud y si es posible al señor Intendente Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, pregunta por la hora de realización de la próxima Sesión Extraordinaria.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, apunta que sería mañana a las 16:30 horas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que los Consejeros Regionales quedan convocados a la 338ª Sesión Extraordinaria para mañana a las 16:30 horas, para analizar los temas ya comentados: aprobación de declaración pública y exposición de la situación sanitaria de la comuna de María Elena por tema Covid-19.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, solicita que además se aborde la situación de los exámenes de PCR de la comuna de María Elena pendientes de informar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión, siendo las 18:10 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 15616-20 (S.Extra.337.07.05): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 en contra, **AMPLIAR** hasta el **01 DE JUNIO DEL AÑO 2020** el plazo de postulación de los **Concursos F.N.D.R. 2 % CULTURA y F.N.D.R. 2 % DEPORTES AÑO 2020.**

En el caso que la resolución de las modificaciones adoptadas en Acuerdo 15589-20 (S.Extra.336.08.04) logre la toma de razón de Contraloría hasta el 15 de mayo de 2020 inclusive, la presente ampliación de plazo regirá inmediatamente en aplicación de la facultad contenida en dichos instructivos.

En el caso que la resolución que aprueba las modificaciones adoptadas en Acuerdo 15589-20 (S.Extra.336.08.04) logre la toma de razón de Contraloría en una fecha posterior al 15 de mayo de 2020, la ampliación de plazo que se establece en el presente acuerdo se entenderá adoptada y efectuada por razones de fuerza mayor debido a la cuarentena decretada el día 03 de mayo de 2020, quedando subsanando el periodo entre los días 16 de mayo y la toma de razón de la resolución ya descrita.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Vota en contra el Consejero Regional:

			NARVÁEZ

Ver Anexo E337.3.15616-20.001 "Propuesta de Modificaciones".

ACUERDO 15617-20 (S.Extra.337.07.05) Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "Fotovoltaica Zaturno 9 MW"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Antofagasta
<p>En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:</p> <p>Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.</p> <p>Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra</p>		

local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC

PROYECTO: DIA "Planta Fotovoltaica Alto Norte 9 MW"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Antofagasta
--	--	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los

equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC

PROYECTO: DIA "Planta Fotovoltaica Bonasort 9 MW"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Antofagasta
---	---	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, el proyecto señala que la fase de operación se llevará a cabo de manera remota, se solicita al titular mayor información del lugar en que se ubicarán las instalaciones.

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Parque Fotovoltaico Santa Isabel II"	TITULAR: TS3	COMUNA: María Elena
---	------------------------	-------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe:

- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Tocopilla, para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO: DIA "Ampliación Extracción de Áridos y Producción de Asfaltos Pozo km 38"	TITULAR: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A	COMUNA: Sierra Gorda
---	--	--------------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, se indica lo siguiente:

Lineamiento N°3 "Región sustentable", según objetivo general N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar con mayor detalle las medidas de abatimiento y control de emisiones

atmosféricas que se implementarán en la etapa de operación, ocasionadas producto de la extracción, acopio y transporte de áridos, considerando que actualmente se encuentra en evaluación ambiental proyectos cercanos. Al respecto, se solicita al titular identificar los proyectos actualmente en evaluación y los aprobados en un radio de 10 Km., con la finalidad de establecer los impactos en conjunto que eventualmente pudieran afectar a receptores cercanos.

Lineamiento N°6 "Identidad regional" Objetivo General N°2 "Reconocer y poner en valor el patrimonio natural, histórico y cultural de la Región, promoviendo su protección efectiva.", se solicita al titular lo siguiente:

- Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, las recomendaciones mencionadas por el titular en el "Informe de caracterización elementos arqueológicos proyecto "pozo de empréstito I4" comuna de Sierra Gorda, provincia de Antofagasta, región de Antofagasta, correspondiente al anexo 2.2 LB Arqueología, de la presente DIA.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E337.4.15617-20.002 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

ACUERDO 15618-20 (S.Extra.337.07.05): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Ampliación Parque Fotovoltaico Los Andes, Fase III y IV"	TITULAR: Andes Solar SPA	COMUNA: Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento PRDU se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo E337.4.15618-20.003 "Resumen Evaluaciones E.I.A.-D.I.A."

ACUERDO 15619-20 (S.Extra.337.07.05): Se acuerda, por unanimidad de los miembros no inhabilitados, **ENCOMENDAR** a la Comisión de Salud y Medio Ambiente, la redacción de una propuesta de Declaración Pública del Consejo Regional de Antofagasta, con el fin de solicitar al Ministerio de Salud y Dirección de Presupuestos, agilizar los trámites administrativos para la implementación de las iniciativas aprobadas en la 653ª Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo del año 2020 para el Servicio de

Salud de Antofagasta en el marco de la pandemia de Covid-19. Esta propuesta será analizada en la próxima Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se inhabilita el Consejero Regional:

			TILLERÍA

JORGE ESPÍNDOLA TOROCO
Presidente Accidental
Consejo Regional de Antofagasta

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 337ª Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **VEINTICINCO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

